



ACTA DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 06 de junio del año dos mil diez y ocho, reunidos en la sala de juntas del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE), ubicado en Carretera a Guaymas Km. 3.5, Col "Y", comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado el M.C. Juan Miguel Arias Soto, titular de este Instituto Superior y Presidente de este Comité; C.P. Alberto Almada Reyes Couret, titular del Órgano Interno de Control del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado y Vocal Ejecutivo de este Comité; Lic. Manuel Orrantía Fonseca, Director de Administración y Vocal A de este Comité Interno; Lic. Héctor José María Parás Morales, Director de Planeación y Vocal B de este Comité; Lic. Elder Anaya Camargo, Director de la Unidad Jurídica y Vocal C de este Comité; Mtro. Ramón Héctor Villalba Sanz, Subdirector de Investigación y Diseño Curricular, Invitado Permanente y Auxiliar del Coordinador de Control Interno de este Comité; Lic. Fabián Galindo Cota, Director General de Investigación y Desarrollo Académico e Invitado Permanente de este Comité; Teniente Coronel Malaquías Hernández Estrada, Comandante de Instrucción y Disciplina e Invitado Permanente de este Comité y Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico y representante de la Secretaría de la Contraloría General.

1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el C.P. Alberto Almada Reyes Couret, titular del Órgano Interno de Control del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado a partir de sus



verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

- F. La inoperancia de los COCODI es observado por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).

2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por M.C. Juan Miguel Arias Soto, Director General, y el C.P. Alberto Almada Reyes Couret, titular del Órgano Interno de Control, y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Director General	M.C. Juan Miguel Arias Soto
Vocal Ejecutivo:	Titular del Órgano Interno de Control	C.P. Alberto Almada Reyes Couret
Vocal A	Director de Administración del ISSPE y Coordinador de Control Interno)	Lic. Manuel Orrantía Fonseca
Vocal B	Director de Planeación	Lic. Héctor José María Paras Morales
Vocal C	Director de Unidad Jurídica	Lic. Elder Anaya Camargo
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente 1	Subdirector de Investigación y Diseño Curricular	Mtro. Ramón Héctor Villalba Sanez
Invitado Permanente 2	Director General de Investigación y Desarrollo Académico	Lic. Fabián Galindo Cota
Invitado Permanente 3	Comandante de Instrucción y Disciplina	Teniente Coronel Malaquías Hernández Estrada
Invitado Permanente 4	Representante de la SCG Subsecretario de Contraloría	Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
Invitados Externos		
Secretario de la Contraloría General. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro.		



3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 Horas, el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado en los términos siguientes:

“Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza de que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

“¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado y del Gobierno del Estado de Sonora?”

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

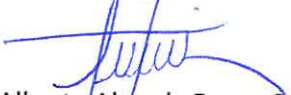


DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS


Presidente

M.C. Juan Miguel Arias Soto
Director General


Vocal Ejecutivo


C.P. Alberto Almada Reyes Couret
Titular del Órgano Interno de Control

Vocal A


Lic. Manuel Orrantía Fonseca
Director de Administración

Vocal B

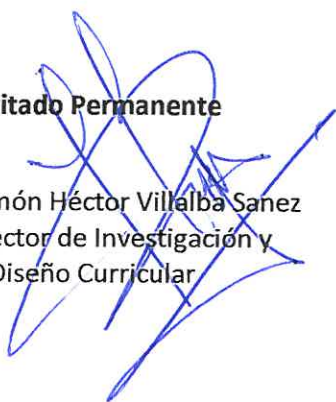

Lic. Héctor José María Paras
Morales
Director de Planeación

Vocal C

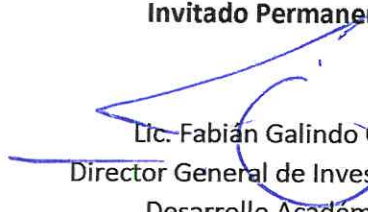

Lic. Elder Anaya Camargo
Director de Unidad Jurídica

Invitados Permanentes

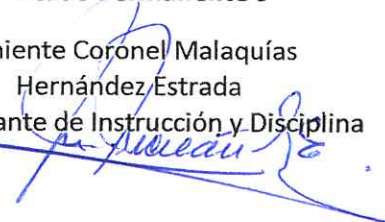
Invitado Permanente


Mtro. Ramón Héctor Villalba Saenz
Subdirector de Investigación y
Diseño Curricular

Invitado Permanente


Lic. Fabián Galindo Cota
Director General de Investigación y
Desarrollo Académico

Invitado Permanente 3


Teniente Coronel Malaquías
Hernández Estrada
Comandante de Instrucción y Disciplina



Y como testigos de honor el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General.

Testigo de Honor

Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General

Testigo de Honor

Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
Subsecretario de Desarrollo
Administrativo y Tecnológico